



## **Perito atestigua durante la inspección a Sacha Norte 1; declara que el Plan de Muestreo y Análisis aplicado por Chevron es el adecuado para evaluar anteriores operaciones de la compañía**

### ***El testimonio refuta las acusaciones de los consultores de los demandantes***

**Quito, 28 de abril de 2006** – Un perito en ingeniería ambiental certificó ante la Corte de Nueva Loja que los procedimientos de análisis aplicados por Chevron son precisos y apropiados para el alcance del proceso de inspecciones judiciales en curso.

Durante la inspección judicial al sitio Sacha Norte realizado el 26 de abril, el Dr. Pedro Álvarez presentó un testimonio escrito que señalaba los graves errores detectados en el trabajo de los consultores contratados por los demandantes; además, dijo a la Corte que el plan de muestreo y análisis utilizado por los peritos de Chevron, es absolutamente adecuado para determinar si Texaco Petroleum Company cumplió con sus obligaciones de remediación y si quienes residen en lugares aledaños a los sitios está siendo expuestos a concentraciones dañinas de contaminantes asociados con las áreas remediadas por Texaco.

En agosto de 2004, la Corte Superior aceptó el plan de muestreo y análisis que fuera desarrollado y presentado de manera conjunta por Chevron y los demandantes a la Corte. Este plan debe aplicarse en cada uno de los sitios petroleros inspeccionados por la Corte. Sin embargo, luego de esta entrega, los demandantes han dejado de seguir los lineamientos del plan desarrollado y presentado por ellos mismos para la recolección y análisis de laboratorio de las muestras de agua y suelo.

En su declaración escrita, Álvarez comenta el informe presentado por los consultores de los demandantes: "Las serias acusaciones hechas por Maest et al. en su informe de marzo 8 de 2006, en el sentido de que el programa de muestreo que está siendo aplicado por los peritos designados por Chevron, deliberadamente oculta o minimiza la contaminación existente y los riesgos que se podrían derivar de ésta, no están apoyadas en información objetiva incluida en su informe, o en información alguna que hubiese sido publicada y que haya podido revisar hasta la fecha ni que hubiese podido verificar personalmente."

El Dr. Álvarez suministró una evaluación adicional del informe realizado por los consultores de los demandantes; Álvarez específicamente declaró: "La opinión de Maest et al., incluida en su informe denominado "Cómo el método de análisis y muestreo aplicado por Chevron minimiza la evidencia de contaminación" puede ser precipitado. A mi leal saber y entender, ellos no estuvieron presentes en las inspecciones judiciales ni fueron testigos de los esfuerzos de muestreo antes de presentar su informe; aún más, es muy posible que:

puedan haber entendido que el alcance de los esfuerzos de muestreo de las inspecciones judiciales fuese distinto al anteriormente descrito  
puedan no haber completado la evaluación sistemática de la gigantesca compilación de documentos que describen los acuerdos de muestreo y análisis, así como los procedimientos y resultados (la gran mayoría de los cuales estaban escritos en español).  
puedan haber estado desinformados sobre los procedimientos de muestreo utilizados y seguridad provista durante las inspecciones judiciales, y/o  
puedan no conocer de la existencia de áreas que no entran dentro del ámbito de responsabilidad de Texpet (por ejemplo, sitios y piscinas que no son parte del RAP, piscinas que aún están siendo utilizadas por Petroecuador, derrames de petróleo que ocurrieron después de 1990, etc.)"

Ph.D Pedro J. Álvarez, es actualmente profesor de Ingeniería Ambiental y Civil en la Universidad de Rice en Houston. Anteriormente fue profesor en la Universidad de Iowa; recibió su doctorado de la Universidad de Michigan.